

USHUAIA, 07 de Marzo de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-110-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de un servicio que brinde información de antecedentes comerciales, alertas crediticias de personas humanas o jurídicas por el término de seis (6) meses.

Que a orden 17 obra Formulario de Cotización para el llamado del oferente.

Que en orden 21 obra difusión en el sitio web de TDF Compras.

Que a orden 37 se encuentra la oferta presentada por la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 89/25.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/25 a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. N° 30-62845551-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$5.580.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/25, referida a la contratación de un servicio que brinde

información de antecedentes comerciales, alertas crediticias de personas humanas o jurídicas por el término de seis (6) meses, a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. N° 30-62845551-8, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$5.580.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 149/25.-

AREF